

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MEDIANA CUANTIA No.2171416

INFORME DE REQUISITOS PONDERABLES

Objeto: "Adquirir equipos con destino al desarrollo de actividades de investigación en el desarrollo del proyecto denominado "Mejoramiento de la oferta forrajera, optimización de sistemas de alimentación y aseguramiento de la calidad e inocuidad de la leche en el trópico alto del departamento de Nariño", convenio de cooperación No 1865-1 celebrado entre CORPOICA y la Universidad de Nariño derivado del Convenio 882-15 Especial de cooperación de ciencia, tecnología e innovación suscrito entre el departamento de Nariño y CORPOICA.

LOTE 1

1. PROPONENTE: CASATORO S.A

| CRITERIOS DE EVALUACION            | DESCRIPCIÓN   | PUNTAJE   |
|------------------------------------|---|-----------|
| Condiciones económicas<br>- Precio | Se asignará mejor puntaje al proponente que oferte el menor precio total y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres inversas.   | 50 PUNTOS |
| Condiciones de Calidad             | Se asignará mejor puntaje al proponente que oferte las mejores condiciones de calidad y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres directa.<br><br>Que cumplan con las especificaciones técnicas y demuestren experiencia en el mercado | 30 PUNTOS |

|                               |   |                  |
|-------------------------------|---|------------------|
| Valor Agregado                | <p>Se asignará mejor puntaje al proponente que cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas y en su oferta incluya, además, elementos, insumos, equipos, consumibles y/o accesorios que mejoren las especificaciones técnicas mínimas requeridas; y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres directa.</p> <p>El valor agregado debe estar debidamente cuantificado en pesos para efectos de la evaluación.</p> | 0 PUNTOS         |
| Apoyo a la Industria Nacional | Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que los bienes y servicios a suministrar son de origen nacional, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003.   | 0 PUNTOS         |
| <b>TOTAL PUNTAJE</b>          |   | <b>80 PUNTOS</b> |

  
**MARINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
 COMITÉ TÉCNICO LOTE 1  
 CONVOCATORIA No. 2171416

| EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 2171416. LOTE 2. ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA |   |  |  |           |                       |   |
|---|---|--|--|-----------|-----------------------|---|
| CRITERIOS DE EVALUACIÓN   | DESCRIPCIÓN   | PUNTAJE  | PUNTAJE ASIGNADO                       |           |                       | OBSERVACIONES   |
|   |   |  | MAVE INSTRUMENTACIÓN Y QUÍMICOS S.A.S. | INNOVATEK | ANLÍTICA Y REDES LTDA |   |
| Condiciones económicas – Precio   | Se asignará mayor puntaje al proponente que oferte el menor precio total y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres inversas  | 50 puntos  | 49                                     | 48        | 50                    |   |
| Condiciones de Calidad  | Se asignará mayor puntaje al proponente que oferte las mejores condiciones de calidad y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres directa. Que cumplan con las especificaciones técnicas y demuestren experiencia en el mercado  | 30 puntos  | 23                                     | 28        | 30                    |   |
| Valor Agregado  | Se asignará mayor puntaje al proponente que cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas y en su oferta incluya, además, elementos, insumos, equipos, consumibles y/o accesorios que mejoren las especificaciones técnicas mínimas requeridas; y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres directa. El valor agregado debe estar debidamente cuantificado en pesos para efectos de la evaluación. | 10 puntos  | 0                                      | 10        | 0                     | Proponentes Mave - Analítica y redes NO cuantifican el valor agregado en pesos para efectos de la evaluación, como se contempla en el acápite "13. Asignación de puntaje" del pliego de condiciones definitivo      |
| Apoyo a la Industria Nacional   | Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que los bienes y servicios a suministrar son de origen nacional, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003.   | Para bienes o servicios nacionales son 10 PUNTOS. Para bienes o servicios extranjeros son 5 PUNTOS | 0                                      | 10        | 0                     | Proponentes Mave - Analítica y redes. Obtienen cero puntos dado que no se aporta la manifestación de que los bienes son de origen nacional conforme lo contemplado en la ley 816 de 2003 y estipulado en el pliego. |
| <b>TOTAL PUNTAJE</b>  |   | 100  | 71                                     | 96        | 80                    |   |

Evaluadores técnicos

*Maria del Rosario Carreño Castellanos*  
 María del Rosario Carreño Castellanos  
 Laboratorio de Suelos e Insumos Agrícolas

*Gloria Sandra Espinosa Narváez*  
 Gloria Sandra Espinosa Narváez  
 Laboratorio de Bromatología y Abonos Orgánicos

